



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2020/0038/PL (Poland)

Reglamento del Ministro de Finanzas relativo a las cajas registradoras basadas en «software»

Fecha de recepción : 29/01/2020

Final del periodo de statu quo : 30/04/2020 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2020) 00384

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2020/0038/PL

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202000384.ES)

1. MSG 002 IND 2020 0038 PL ES 29-01-2020 PL NOTIF

2. PL

3A. Ministerstwo Rozwoju,
Departament Obrotu Towarami Wrażliwymi i Bezpieczeństwa Technicznego,
Plac Trzech Krzyży 3/5, 00-507 Warszawa,
tel.: (+48) 22 411 93 94, e-mail: notyfikacjaPL@mr.gov.pl

3B. Ministerstwo Finansów
Departament Podatku od Towarów i Usług
ul. Świętokrzyska 12
tel. (+48) 22 694-30-72, e-mail: sekretariat.PT@mf.gov.pl

4. 2020/0038/PL - SERV60

5. Reglamento del Ministro de Finanzas relativo a las cajas registradoras basadas en «software»

6. El proyecto de Reglamento establece los requisitos técnicos aplicables a las cajas registradoras basadas en «software», así como el método de uso de estas.

7. -

8. El proyecto contempla la posibilidad de uso, por parte de los sujetos pasivos del IVA, de las cajas registradoras basadas en «software», es decir las cajas registradoras que pueden instalarse en dispositivos como los teléfonos inteligentes o las tabletas.

En el proyecto se establecen los requisitos técnicos mínimos aplicables a las cajas registradoras basadas en «software»,



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

dirigidos a los fabricantes que deseen diseñar una aplicación adecuada para los sujetos pasivos.

Dichas cajas contarán con una base de datos, un programa operativo, un componente criptográfico responsable del almacenamiento seguro de las claves y los certificados utilizados por la caja, una función de transmisión de datos a través de una red de telecomunicaciones a un repositorio central. Esos datos se transmitirán sobre la base de un protocolo de comunicaciones de transmisión de datos. La caja emitirá documentos fiscales en papel y en formato electrónico, o bien únicamente en formato electrónico, llamado «recibo electrónico», que se entregará al comprador de una forma acordada con él.

La caja se vinculará únicamente a un solo dispositivo, en el cual se haya realizado la fiscalización de esta.

9. El proyecto de Reglamento establece los requisitos técnicos aplicables a las cajas registradoras basadas en «software», así como el método de uso de estas. El uso de las cajas basadas en «software» tiene como objetivo aumentar la eficacia de la administración tributaria en materia de la lucha contra la venta al por menor no registrada, así como en materia de elusión y evasión fiscal en lo que se refiere al impuesto del IVA, a través de los mecanismos de control introducidos en tiempo real. La solución propuesta deberá aportar a las personas que utilicen las cajas nuevas los beneficios, tales como un menor coste de inicio de la actividad comercial mediante el uso de una caja basada en «software», un menor coste total de la propiedad de dichas cajas frente al uso de las demás cajas registradoras, la posibilidad de un fácil desarrollo de la aplicación de la caja mediante la adición de nuevas funciones de análisis y control que agilicen la actividad propia y la supervisión de los empleados.

10. Referencias a los textos de base: el artículo 111 ter, apartado 3, de la Ley, de 11 de marzo de 2004, relativa al impuesto sobre el valor añadido (Boletín Oficial de la República de Polonia de 2018, punto 2174, en su versión modificada).

11. No

12. -

13. No

14. No

15. Sí

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene efectos significativos en el comercio internacional.

Aspectos MSF.

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu